



# Resolución Ministerial

N° 003 -2015-MINAM

Lima, 12 ENE. 2015

Visto; el Informe N° 074-2014-MINAM/VMGA/DGECCA, del 28 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental; el Informe N° 091-2014-MINAM/SG/OPP/RAC, del 22 de diciembre de 2014, del Coordinador en Gestión de Procesos y Desarrollo Organizacional y el Especialista en Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 929-2014-MINAM/SG/OPP, del 22 de diciembre de 2014, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y demás antecedentes; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1013 se creó el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, de conformidad con el artículo 150 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, constituyen conductas susceptibles de ser premiadas con incentivos, aquellas medidas o procesos que por iniciativa del titular de la actividad son implementadas y ejecutadas con la finalidad de reducir y/o prevenir la contaminación ambiental y la degradación de los recursos naturales, más allá de lo exigido por la normatividad aplicable o la autoridad competente y que responda a los objetivos de protección ambiental contenidos en la Política Nacional, Regional, Local o Sectorial, según corresponda;

Que, el Eje de Política 3: Gobernanza Ambiental, de la Política Nacional del Ambiente, aprobada por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, señala como Lineamientos de Política, en su numeral 1: Institucionalidad, literal h) Promover acciones de vigilancia, monitoreo, supervisión, fiscalización y otorgamiento de incentivos, que coadyuven al cumplimiento de la normativa y objetivos de la gestión ambiental; y en su numeral 2: Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, literal b) Incluir en el sistema educativo nacional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente nuestro patrimonio natural;

Que, el Lineamiento de Política 4.7: Innovación y Reconocimiento del Desempeño Ambiental, numeral 4, de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada por el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, establece que es necesario desarrollar procedimientos



de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, propone la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en su hogar, institución educativa, barrio o comunidad, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad; y remite el "Instructivo para la implementación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde", para su aprobación;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable del "Instructivo para la implementación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde";

Que, en dicho contexto, resulta necesario aprobar la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad, y del documento "Instructivo para la implementación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde";

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental; la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental; la Secretaria General; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; en su hogar, institución educativa, barrio o comunidad, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.

**Artículo 2.-** Aprobar el "Instructivo para la implementación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde", que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Transcribir la presente resolución a todos los órganos y organismos adscritos del Ministerio del Ambiente, para su conocimiento.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Manuel Pulgar-Vidal Otálora**  
Ministro del Ambiente





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES CVERDE

### 1. ¿Qué es el CVerde?

El Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde, en adelante CVerde, es un mecanismo, impulsado por el Ministerio del Ambiente – MINAM, de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en su hogar, institución educativa, barrio o comunidad, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad. Tiene por finalidad promover la participación de la ciudadanía en la gestión ambiental y contribuir a elevar el nivel de cultura y ciudadanía ambiental.

La materialización del reconocimiento se consignará en un diploma que incorporará la información específica de las acciones por las que son reconocidos. (Ver ANEXO III)

### 2. ¿Qué son las Buenas Prácticas Ambientales?

Las Buenas Prácticas Ambientales son acciones que desarrollan las personas en su localidad para la conservación del ambiente, propiciando y asegurando el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y la diversidad biológica, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de las personas, en permanente armonía con su entorno.

Para que una acción sea reconocida como una Buena Práctica Ambiental, para los efectos del presente instructivo, debe tener las siguientes características:

- Que contribuya a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.
- Que sea de conocimiento público en la localidad.
- Que sea susceptible de réplica o adaptación a otros contextos.
- Que cuente con evidencias que respalden la acción.

### 3. ¿Cuál es la finalidad del CVerde?

El CVerde tiene por finalidad promover la participación de las personas en la gestión ambiental y contribuir a elevar el nivel de cultura y ciudadanía ambiental.

### 4. ¿A través de qué nivel de gobierno se implementa el CVerde?

El CVerde puede ser implementado por los gobiernos locales que cuenten con una gerencia, subgerencia o equipo funcional a cargo de la temática ambiental, y cuente con su Comisión Ambiental Municipal activa, en el marco del presente instructivo.

### 5. ¿Quiénes pueden postular para ser reconocidos con el CVerde?

Para el reconocimiento CVerde pueden postular los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que para fines de evaluación se agruparán en las siguientes categorías:





- Categoría A: Niños y niñas de 7 a 11 años.
- Categoría B: Adolescentes de 12 a 17 años.
- Categoría C: Jóvenes de 18 a 22 años.

**6. ¿Cuáles son las temáticas de las buenas prácticas ambientales?**

Los temas de las buenas prácticas ambientales serán establecidos por cada gobierno local de acuerdo con las prioridades locales y nacionales en las siguientes temáticas: Agua, Residuos Sólidos, Aire, Biodiversidad, Energía, etc.

**7. ¿Qué reciben los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en reconocimiento a sus buenas prácticas ambientales?**

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en reconocimiento a sus buenas prácticas ambientales reciben el diploma CVerde, el que será entregado en ceremonia pública.

Este diploma contará con la firma de la autoridad municipal local en el anverso y reverso, y con la firma del Presidente del Comité Evaluador refrendando las acciones desarrolladas.

Asimismo, el gobierno local podrá otorgar otros incentivos complementarios.

**8. ¿Qué pasos deben seguir los gobiernos locales para implementar el CVerde?**

**Paso 1: Oficialización del CVerde en el gobierno local**

La autoridad responsable del gobierno local oficializará el reconocimiento CVerde mediante documento normativo o resolutivo, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, cuya implementación podrá estar a cargo de la Comisión Ambiental Municipal, para lo cual designará un responsable que se encargará de dicha implementación.

El responsable de la implementación del CVerde tendrá las siguientes funciones:

- a. Proponer el cronograma anual del CVerde en su localidad.
- b. Difundir y promover el CVerde en su localidad.
- c. Evaluar los expedientes de postulación (formulario y evidencias) según el cronograma establecido.
- d. Entregar el CVerde en acto público.

**Paso 2: Convocatoria, difusión e inscripciones al reconocimiento CVerde**

Se debe tener en cuenta los siguientes aspectos para desarrollar la convocatoria, difusión e inscripciones para el reconocimiento CVerde:

- I. **Convocatoria:** El gobierno local convoca a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la postulación al reconocimiento CVerde. La convocatoria es realizada a través de los diferentes medios y estrategias de comunicación (portal web institucional, medios de comunicación local, etc.).





- II. **Difusión:** Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes interesados pueden informarse en la página web del gobierno local, donde encontrarán un formulario para su postulación o pueden acercarse al gobierno local y pedir información sobre el CVerde y recoger el formulario físico (Ver ANEXO I).
- III. **Inscripción:** Los interesados deben llenar el formulario y preparar su expediente, de acuerdo con los requisitos exigidos por cada categoría. El expediente deberá ser entregado al responsable de la implementación del CVerde de su gobierno local. En el caso de los postulantes menores de edad (categorías A y B señaladas en el numeral 5 del presente Instructivo) deben ser acompañados por un adulto.

### **Paso 3: Proceso de evaluación de las postulaciones al reconocimiento CVerde**

Para la evaluación se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Los expedientes serán revisados y evaluados por la instancia responsable de la implementación del CVerde.
- b. Para la revisión y evaluación de los expedientes, se debe utilizar la ficha de evaluación del Anexo II.

### **Paso 4: Entrega de reconocimiento CVerde**

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes cuyos expedientes cumplan con las características establecidas en el numeral 2 del presente instructivo, y hayan superado el proceso de evaluación serán reconocidos por sus buenas prácticas ambientales.

### **Paso 5: Registro de las buenas prácticas ambientales reconocidas con el CVerde**

Las buenas prácticas ambientales reconocidas con el CVerde serán consignadas en el Registro de Buenas Prácticas Ambientales del gobierno local, las cuales a su vez serán remitidas a la Plataforma CVerde del Ministerio del Ambiente y difundidas a través del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA.

### **COORDINACIÓN GENERAL E INFORMES**

Para cualquier coordinación contactar con la Dirección General de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente, al teléfono 01-6116000 Anexo 1328 o al correo [cverde@minam.gob.pe](mailto:cverde@minam.gob.pe).





**ANEXO I: FORMULARIO DE POSTULACIÓN**



**RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

Categoría a la que postulas:  A: Niños y niñas de 7 a 11 años  
 B: Adolescentes de 12 a 17 años  
 C: Jóvenes de 18 a 22 años

Nº de inscripción: \_\_\_\_\_

**1. TUS DATOS**

Nombres: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_



DNI: \_\_\_\_\_



Fecha de nacimiento: / /



Género:  Masculino  
 Femenino

Edad: \_\_\_\_\_ años

Nombres y apellidos de tu papá, mamá, familiar o tutor\*:

\* Sólo para las categorías A y B.



Dirección: \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_



Teléfonos: \_\_\_\_\_



Correo electrónico\*:

\* Para las categorías A y B colocar el correo del padre, madre, familiar o tutor.

Ocupación:  Estudio

Institución Educativa: \_\_\_\_\_

Trabajo

Centro laboral: \_\_\_\_\_





## 2. INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA AMBIENTAL



### A. DATOS DE LA PRÁCTICA AMBIENTAL:

1. Tema(s):  Biodiversidad  Residuos Sólidos  Energía  
 Agua  Aire  Otros: \_\_\_\_\_

2. Título: \_\_\_\_\_

3. Lugar donde realizaste la práctica ambiental:



Distrito: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_  
 Departamento: \_\_\_\_\_

4. Estado de la práctica ambiental:  En desarrollo  Finalizada

5. Tiempo: Fecha de inicio:     /     /  
 Fecha de finalización:     /     /

6. Cuántas personas participaron en la práctica ambiental: \_\_\_\_\_ personas.

### B. RESUMEN DE LA EXPERIENCIA

1. Descripción corta de la práctica ambiental desarrollada:

(¿Qué hiciste?, ¿por qué lo hiciste?, ¿a quién querías ayudar?, ¿quiénes te ayudaron?)(Máximo 100 palabras)

\_\_\_\_\_

2. Resultados; enumera tus logros:

\_\_\_\_\_





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

### C. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA AMBIENTAL

1. ¿Qué problema ambiental quisiste resolver? (Máximo 80 palabras)

2. Compartiste tu práctica ambiental con:

Familiares  Vecinos  Compañeros de estudios  Otros: \_\_\_\_\_

¿Cómo compartiste tu práctica ambiental? (Máximo 80 palabras)

3. ¿Quiénes te apoyaron?

Familiares  Docentes  Compañeros de estudios  Otros: \_\_\_\_\_

¿Cómo te apoyaron? (Máximo 80 palabras)

4. ¿Cómo ayudo la práctica ambiental a la mejora del entorno donde se realizó? y ¿qué evidencias demuestran esas mejoras? (Máximo 80 palabras)

5. ¿Consideras que tu práctica ambiental es novedosa en contenido y/o metodología?, ¿por qué?

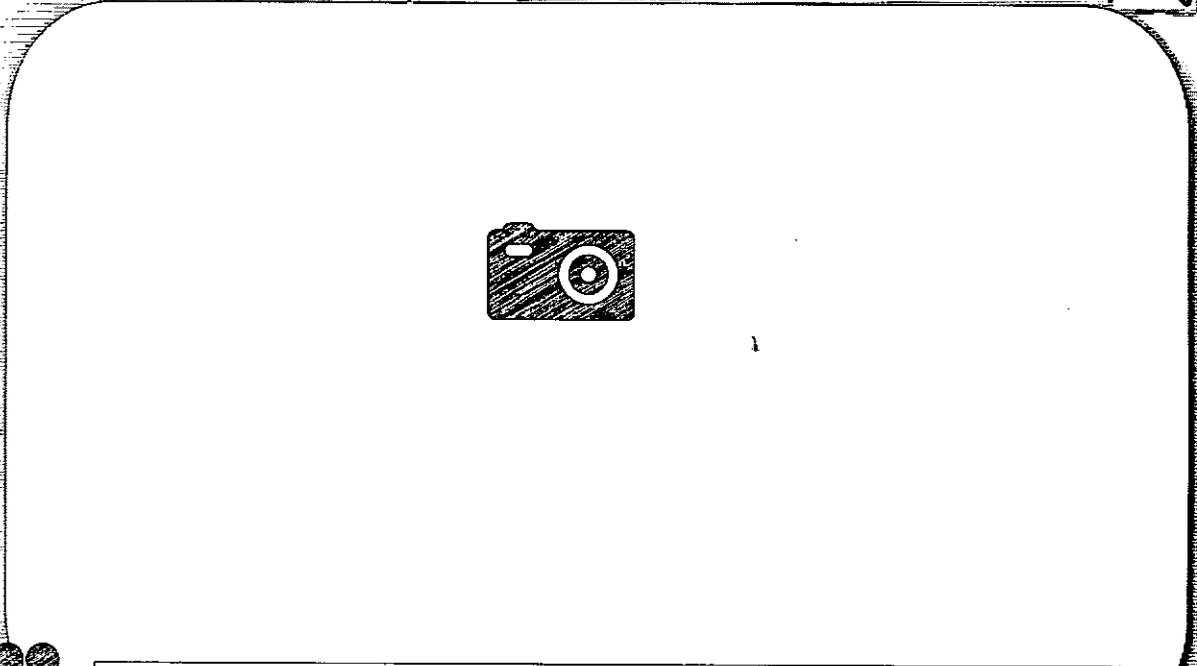




**D. EVIDENCIAS**



Foto representativa de la buena práctica:



Link de video o página web:

No obligatorio

**Nota:** Anexa documentos, fotos, audios y videos que evidencien las acciones que realizaste. Pueden presentarlos impresos o en un CD.

**E. INSTITUCIONES QUE RECONOCEN TU PRÁCTICA AMBIENTAL:**



1. ¿Tu práctica ambiental ha sido reconocida por alguna institución?  SÍ  NO  
Institución \_\_\_\_\_

**F. PERSONAS QUE RESPALDAN TU PRÁCTICA AMBIENTAL:**

(Personas reconocidas por la comunidad representantes de asociaciones locales, iglesia, institución educativa, etc.)



Nombres y apellidos:

DNI:

Institución:



Nombres y apellidos:

DNI:

Institución:





**ANEXO II: FICHA DE EVALUACIÓN (Comité Evaluador)**



**RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

| DATOS   |            |               |
|---|------------|---------------|
| Nombres y apellidos del postulante:                 |            |               |
| Nombre de la práctica ambiental:                    |            |               |
| Lugar en la que se desarrollo la práctica ambiental |            |               |
| Distrito:   | Provincia: | Departamento: |
| Categoría a la que postula:                         |            |               |
| Código de inscripción:                              |            |               |

Calificar del 0 al 2 considerando la siguiente escala de valoración:

| PUNTAJE  |   |   |
|--|---|---|
| 0  | 1   | 2   |
| Cuando la información presentada en el formulario y anexos no evidencia el cumplimiento del indicador. | Cuando la información presentada en el formulario y anexos evidencia el cumplimiento parcial del indicador. | Cuando la información presentada en el formulario y anexos evidencia el cumplimiento del indicador. |

| CRITERIOS DE VALORACIÓN    |   |         |
|----------------------------|---|---------|
| Criterios                  | Indicadores   | Puntaje |
| 1. Pertinencia             | 1.1. La práctica ambiental responde a la problemática y realidad de la zona.  |         |
| 2. Difusión a la comunidad | 2.1. La práctica ambiental ha sido difundida entre vecinos y/o comunidad.   |         |
| 3. Innovación              | 3.1. La práctica ambiental es novedosa en contenido y/o metodología.  |         |
| 4. Posibilidad de réplica  | 4.1. La práctica ambiental es fácilmente replicable en otras realidades o contextos.  |         |
| 5. Evidencias              | 5.1. Presenta evidencias que respaldan y permiten visibilizar la práctica ambiental desarrollada (fotos, videos, productos, listas de asistencia, etc.) |         |
| 6. Referencias             | 6.1. Cuenta con respaldo de ciudadanos y/o ciudadanas reconocidos en su comunidad (asociaciones locales, iglesia, etc.) debidamente identificados.      |         |
|                            | 6.2. La práctica ambiental ha sido reconocida por alguna institución.   |         |
| <b>Puntaje total</b>       |   |         |

**Nota:** Para que una buena práctica ambiental sea reconocida con el CVerde su puntaje debe ser igual o mayor a 8.

\_\_\_\_\_  
Firma del Comité Evaluador





**ANEXO III: DIPLOMA CVERDE**



Logo del gobierno local

CVERDE

RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

La municipalidad.....otorga el presente a:

DNI:

**Por haber realizado buenas prácticas ambientales que evidencian el ejercicio de sus deberes y derechos ciudadanos, como aporte al desarrollo sostenible de su comunidad.**

IP Reg.





**El CVerde / Curriculum vitae / Hoja de vida**

Registra y reconoce las acciones ambientales voluntarias realizadas por cualquier ciudadano, especialmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estas buenas prácticas ambientales favorecen el desarrollo de competencias que los llevan a ser ciudadanos responsables y agentes de cambio.

El CVerde es promovido por el Ministerio de Ambiente, en el marco de implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental (Lineamientos 22, 23 y 28).



**REGISTRO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

| ACCIÓN AMBIENTAL <sup>1</sup> | RESULTADO <sup>2</sup> | SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD <sup>3</sup> |
|-------------------------------|------------------------|--|
|                               |                        |  |
|                               |                        |  |
|                               |                        |  |

1 Describir la actividad realizada incluyendo la intención, el lugar, la fecha y el tiempo utilizado.

2 Describir los resultados de la buena práctica ambiental incluyendo, en lo posible, al menos una evidencia objetiva de las acciones realizadas y los resultados logrados (listado de participantes, fotos, productos, servicios brindados, etc).

3 Sello y firma de la entidad que certifica (municipalidad, gobierno regional, universidad, centro laboral, entidad promotora, etc).

N° Reg.

